

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9874** PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil N. 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 26/2015-R, y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000466 se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario de los deudores Álvaro González Estévez, con D.N.I. n.º 35.566.500-J, y Sonia Romero Expósito, con D.N.I. n.º 76.907.487-H.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado, Alberto García Pombo, con domicilio profesional en C/ Castelao, n.º 7, 6.º B, Pontevedra, email: comunicacionconcursal@gmail.com, teléfono 986862663, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 27 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011908-1